

Quillota, 29 de Octubre de 2018.-

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM: **10273/** VISTOS:

- 1.- Memorándum N° 02 de 23 de Octubre de 2018, del Productor General de la Expo Feria "Yo Creo en Quillota" al Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 29 de Octubre de 2018, en el que se solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la contratación bajo modalidad de Tratado Directo, de Manuel Antonio Villablanca Espinoza, Rut: N°6.007.547-6, con domicilio en Eucaliptus N° 0900, Recoleta, Santiago, Productor Artístico, representante único y con poder de representación de los artistas, quien venderá el **SHOW INFANTIL EL PERRO CHOCOLO**, en la Expo Feria Yo Creo en Quillota, el día **Jueves 01 de Noviembre de 2018**, en el Estadio Municipal Lucio Fariña Fernández, de la Comuna de Quillota, según lo permite el artículo 10 numeral 4 del decreto 250 que aprueba el Reglamento de la Ley 19886 por un monto de **\$ 10.036.500.- (diez millones treinta y seis mil quinientos pesos). EXENTO DE IVA** .- Capitulo II Determinación y Requisitos de los Procesos de Compras y Contratación, Artículo 10, letra e) "Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros". En este caso el Sr. Villablanca cuenta con autorización para representar al Artista requerido. Dicha contratación se formalizará mediante orden de compra del portal del mercado público, gestionada por Unidad de Adquisiciones, además de la firma de Convenio de Ejecución entre Municipalidad y Sr. Manuel Antonio Villablanca Espinoza;
- 2.- Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 10232 de 29 de Octubre de 2018 en que se autoriza la contratación bajo modalidad de Trato Directo de Manuel Antonio Villablanca Espinoza, Cédula de Identidad N°6.007.547-6, domiciliado en Eucaliptus N°0900, Recoleta, Santiago, por ser el Productor Artístico, representante único y con poder de representación de los artistas que participarán en los shows de la **EXPO FERIA "Yo Creo en Quillota"** ;
- 4.- Carta de autorización de **PATRICIO GAMONAL RUZ**, cédula de identidad N°10.310.295-2, representante legal de Infantil Perro Chocolo, autoriza y da poder especial, pero tan amplio y bastante como el derecho se requiere a favor de **MANUEL ANTONIO VILLABLANCA ESPINOZA**, Rut: N°6.007.547-6, para que en su nombre y representación venda el show del artista indicado para el **día Jueves 01 de Noviembre 2018** a la Ilustre Municipalidad de Quillota con motivo de la realización de la EXPO FERIA "Yo Creo en Quillota";
- 5.- Memorándum N°01 de 22 de Octubre de 2018, del Productor General de la Expo Feria al Sr. Alcalde solicitando autorizar las siguientes contrataciones:  
  
Manuel Antonio Villablanca Espinoza, Cédula de Identidad N°6.007.547-6, domiciliado en Eucaliptus N° 0900, Recoleta, Santiago, Productor Artístico, representante único y con poder de representación de los artistas que participarán en los siguientes shows:
  - Beatlemania, Miércoles 31 de Octubre de 2018.
  - Noche de Brujas, Miércoles 31 de Octubre de 2018.v
  - Perro Chocolo, Jueves 01 de Noviembre de 2018.
  - Camila Gallardo, Jueves 01 de Noviembre de 2018.
  - Francisca Valenzuela, Jueves 01 de Noviembre de 2018.

- Los Vasquez, Viernes 02 de Noviembre de 2018.
- Moral Distraida, Sábado 03 de Noviembre de 2018.
- Chancho en Piedra, Sábado 03 de Noviembre de 2018.
- Vicentico, Domingo 04 de Noviembre de 2018.

El Productor General de la Expo Feria 2018 o quien lo subrogue, verificará la correcta ejecución del trabajo encomendado, resguardando horarios y calidad de cada artista.

6.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°002222 de 18 de Octubre de 2018, por un monto de \$ 10.036.500.- (diez millones treinta y seis mil quinientos pesos).- **EXENTO DE IVA**, producción artística de **SHOW INFANTIL EL PERRO CHOCOLO** el día **01 de Noviembre de 2018**;

7.- La resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

### DECRETO

**PRIMERO:** **AUTORIZÁSE** la Contratación Directa, de Manuel Antonio Villablanca Espinoza, Rut: N°6.007.547-6, con domicilio en Eucaliptus N° 0900, Recoleta, Santiago, Productor Artístico, representante único y con poder de representación de los artistas, por un monto de \$ 10.036.500.- (diez millones treinta y seis mil quinientos pesos), **EXENTO DE IVA**, quien venderá el **"SHOW INFANTIL EL PERRO CHOCOLO"**, en Expo Feria Yo Creo en Quillota 2018, el día **01 de Noviembre de 2018**, en el Estadio Municipal Lucio Fariña Fernández, de la Comuna de Quillota.

**SEGUNDO:** **ADOPTEN** el Productor General de la Expo Feria 2018 y la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta



**DR. LUIS MELLA GAJARDO**  
**ALCALDE**

**DISTRIBUCION:**

1. Secretaria Municipal.
2. Control Interno.
3. Presupuesto.
4. Finanzas.
5. Control.
6. Productor General Expo Feria "Yo Creo en Quillota".
7. Interesado.
8. Archivo Personal.